

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620180013100
Demandante: Pedro Pablo Sarmiento Porras
Demandado: Paulina del Carmen Flórez de Jhobayka

Téngase en cuenta que el Curador Ad Litem que representa a la demandada se notificó personalmente de la orden de apremio, quien dentro del término otorgado en la Ley contesto la demanda y propuso excepción de mérito.

De la excepción propuesta, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO